



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Cajamarca, 24 de Noviembre del 2022



Firmado digitalmente por ZAVALAGA
VARGAS Elard Fernando FAU
20529629355 soft
Presidente De La Corte De La Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.11.2022 09:10:25 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001733-2022-P-CSJCA-PJ

I. VISTA:

- Solicitud de permiso por cita médica, de la magistrada Cecilia Mónica Vélez Calderón, Jueza Titular del Primer Juzgado de Familia de Cajamarca, de fecha 24 de noviembre de 2022.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- A través de la solicitud del visto, la magistrada Cecilia Mónica Vélez Calderón, solicita se le conceda permiso por cita médica por el día de hoy 24 de noviembre del presente año, toda vez que refiere que a las 09:30 de la mañana tiene programado una consulta en medicina interna y a las 12:30 del mediodía en la especialidad de oftalmología, para lo cual adjunta la captura de la agenda de su cita de medicina interna emitida por la Clínica Auna Deigado.

SEGUNDA.- Al respecto, estando a que el permiso solicitado está condicionado a que la magistrada acredite haber sido atendida con la constancia de su cita médica; siendo así, en atención al artículo 90° del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial que señala: "*Son atribuciones y obligaciones del presidente de la Corte Superior: (...) 4.- Cautelar la pronta administración de justicia (...)*",¹ corresponde encargar el despacho del Primer Juzgado de Familia de Cajamarca, a otro (a) magistrado (a) de la misma especialidad y competencia, por el día de hoy 24 de noviembre del año curso, a fin que el servicio de administración de justicia no se vea afectado por ningún motivo.

TERCERA.- Sin perjuicio de ello, se debe requerir a la referida magistrada que en el plazo de ley cumpla con remitir a este despacho, la documentación sustentatoria emitida por su médico tratante, para la concesión del permiso solicitado; caso contrario se considerará como inasistencia injustificada.

¹ Concordante con el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

III. DECISIÓN:

Artículo Primero.- ENCARGAR el despacho del Primer Juzgado de Familia de Cajamarca, al magistrado **Luis Armando Castillo Cabrera**, Juez Titular del Segundo Juzgado de Familia de Cajamarca, por el día de hoy 24 de noviembre de 2022.

Artículo Segundo.- RECOMENDAR al magistrado encargado que de manera efectiva se haga a cargo del juzgado mencionado, lo cual incluye la firma del despacho diario, participación de todos los actos procesales y audiencias.

Artículo Tercero.- SOLICITAR a la magistrada **Cecilia Mónica Vélez Calderón** que en el plazo de ley cumpla con remitir a este despacho, la documentación sustentatoria emitida por su médico tratante, para la concesión del permiso solicitado; caso contrario se considerará como inasistencia injustificada.

Artículo Cuarto.- PÓNGASE la presente resolución en conocimiento de la ODECMA, Coordinación de Recursos Humanos, Administración del Módulo de Familia de Cajamarca y a las magistradas mencionadas, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ELARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS

Presidente de la Corte de la CSJ-CA

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

EZV/lbc

